

Premaat crea una nueva ayuda para mutualistas afectados económicamente por la crisis sanitaria

Premaat va a **destinar un millón de euros** del Fondo de Prestaciones Sociales para conceder ayudas solidarias a mutualistas gravemente afectados por las consecuencias económicas de la crisis sanitaria que padecemos.

Para percibir la ayuda se debe acreditar que su facturación se ha reducido al menos el 75% en relación con la efectuada en el semestre inmediatamente anterior a la declaración del Estado de Alarma. Los ingresos de la unidad familiar en el ejercicio 2019 no deben haber superado el importe de cuatro veces el IPREM (30.077 euros).

Las ayudas deberán **solicitarse desde el 10 de mayo hasta el 31 de mayo de 2020**. Se concederán hasta agotar el fondo y podrán ser de hasta 600 euros, atendiendo a las circunstancias de cada mutualista. Además es compatible con otras ayudas, públicas o privadas, que pueda recibir el mutualista como consecuencia de la COVID-19.

El mutualista debe:

- Estar en situación de alta en Premaat como mutualista activo en el Plan Premaat Profesional como sistema alternativo al R.E.T.A. a la fecha de la declaración del estado de alarma permaneciendo en alta a la fecha de la solicitud.
- Hallarse al corriente de pago de las cuotas al Plan Premaat Profesional. Se incluyen, excepcionalmente, los acogidos a la medida extraordinaria de moratoria de pago de cuotas aprobada por Premaat para hacer frente a la crisis de la COVID-19.
- No estar percibiendo ninguna otra prestación de Premaat.
- En el caso de que el beneficiario de esta ayuda estuviera acogido a la moratoria del pago de cuotas de abril, mayo y junio, éste se compromete a efectuar el pago de las citadas cuotas dentro del plazo establecido, en caso contrario, se entenderá que no ha cumplido el requisito de estar al corriente de pago y se considerará que ha cobrado indebidamente la ayuda, por lo que acepta que, en ese supuesto, tal ayuda le sea descontada del fondo acumulado que tenga en la entidad.

La documentación sobre la convocatoria y el formulario de solicitud están disponibles en la página web de Premaat (www.premaat.es).